1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO						
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0035-DRSR-2023					
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	REPARACIONES LOCATIVAS DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y OTROS DE LA UNIDAD BÁSICA DE TUMACO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE.					
CONTRATISTA/ASOCIADO:	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - VEICCON SAS					
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**			**DÍAS:**	10	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	297223	**FECHA** (DD/MM/AA)	18/11/23	**VALOR $**	46.267.375.77	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	945223	**FECHA** (DD/MM/AA)	07/12/23	**VALOR $**	42.833.740.53	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)			
	X		11/12/23 29/12/23			
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	20/12/23		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	12/01/24		
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.						
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA						
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	July Alexandra Daza Rodríguez Oscar Londoño Muñoz Yovana Ivón Cortes Gómez					
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	1.019.006.458 79.387.076 1.130.665.564					
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Coordinadora Grupo Nacional Gestión de Infraestructura de Infraestructura Profesional Especializado Grupo Nacional Gestión de Infraestructura de Infraestructura Profesional Especializado Forense					

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X	**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

El artículo 33 de la Ley 938 de 2004, establece que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

A su vez, el artículo 35 ibidem precisa que es misión fundamental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses.

En este entendido, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con fundamento en las funciones asignadas por la Ley 938 de 2004, el Acuerdo 08 de 2012 y demás normativa reglamentaria atinente a la materia, requiere para prestar un servicio óptimo en el ejercicio de su deber funcional, misional y de apoyo, en tal sentido, ante la necesidad de contar con instalaciones que permitan condiciones ambientales, ocupacionales y de seguridad adecuadas para los servidores públicos y los usuarios, se requiere adelantar obras como las demandadas en la Unidad Básica de Tumaco, perteneciente a la Dirección Seccional Nariño, Dirección Regional Suroccidente.

Es importante mencionar que, la Unidad Básica de Tumaco se encuentra en funcionamiento desde marzo del 2018, por lo cual requería de reparaciones locativas ocasionadas principalmente por la agresividad del medio ambiente y el desgaste normal por el uso, principalmente en lo concerniente con el sistema de almacenamiento y distribución de agua, debido a la alternancia de suministro por parte del municipio, y otras de gran relevancia como arreglo de pinturas en las áreas de patología, cambio de cerraduras y elementos de los aparatos sanitarios entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribió el contrato N° 035-DRSR-2023 con el fin de priorizar la ejecución de las actividades mencionadas, contrato que inició la ejecución el 20 de diciembre de 2023.

El 28 de diciembre de 2023, se suscribió el modificatorio N°2, el cual se basó en la prórroga hasta el 12 de enero de 2024, teniendo en cuenta la inexistencia de gran cantidad de los insumos en Tumaco requeridos para el desarrollo de las obras.

El 10 de enero de 2024, el contratista pone en consideración de la supervisión una nueva prórroga del contrato en los siguientes términos:

SOLICITUD DEL CONTRATISTA

"(…) Yo JOSE FERNANDO VEGA PAVA identificado con cédula de ciudadanía C.C. No 74.271.014 de Tasco y representante legal de VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, solicito de la manera más amable se realice prórroga al contrato de la referencia hasta el 12 febrero del 2024, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. *Dentro de las actividades contratadas se encuentra el mantenimiento de equipo hidroflo, requiriendo realizar cambio de membrana del tanque hidroacumulador la cual, debido a sus características, debe ser conseguida en Bogotá y remitida posteriormente para su instalación a la ciudad de Tumaco. Una vez instalada se podrá continuar con el mantenimiento del equipo para realizar finalmente las pruebas de presión y flujo de todas las redes reemplazadas que conforman el sistema de suministro de agua, necesarias para garantizar la correcta funcionalidad de los elementos instalados.*

2. *Conforme mi experiencia me permito recomendar a la entidad la realización de algunas obras no previstas correspondientes a elementos bastante deteriorados por la agresividad del medio ambiente, con las cuales se prolongaría su tiempo de vida e impedirían daños súbitos que pueden presentarse en cualquier momento, actividades que propenderían con el adecuado funcionamiento de la sede. Para tal fin solicito a la supervisión su evaluación y de ser posible su futura incorporación en el contrato.*

3. *Tiempo requerido para garantizar la correcta terminación de las actividades contratadas en el caso de que los ítems propuestos no puedan desarrollarse. (…)"*

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Una vez revisada la solicitud de prórroga presentada por el contratista, en la cual requiere hasta el 12 de febrero de 2024, para poder a) adquirir la membrana del equipo hidroneumático en Bogotá para poder terminar el mantenimiento el mismo y efectuar las pruebas de flujo y presión de la nueva red y b) para que como supervisión revisemos y avalemos la posibilidad de ejecutar nuevos

ítem no previstos con el fin de mejorar las reparaciones locativas que se contrataron y prevenir posibles daños en un futuro cercano, vemos procedente contemplar la prórroga solicitada.

Es importante anotar que a la fecha la obra se encuentra desarrollada en un 90%.

SOLICITUD AL ORDENADOR DEL GASTO

Una vez revisada por la supervisión técnica las condiciones físicas del contrato y evaluada la solicitud presentada por el contratista de prorrogar el contrato hasta el 12 de febrero de 2024, sugerimos al ordenador del gasto aprobar la ampliación del plazo contractual hasta la fecha antes mencionada.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bines, obras o servicios contratados.

Obligaciones contractuales	**Generales**	Se anexan las obligaciones y su cumplimiento en documento anexo.
	Específicas	Se anexan las obligaciones y su cumplimiento en documento anexo.
Plazo	El contrato se inició el día 20 de diciembre de 2023 y de acuerdo con lo establecido contractualmente el plazo de ejecución es hasta el 12 de enero de 2024.	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	De acuerdo con la Forma de Pago del contrato se establece: 1. El noventa y cinco (95%) por ciento del valor del contrato, se pagará mediante la presentación del acta de recibo final a satisfacción de obra por cantidad de obra ejecutada, acta que deberá ser suscrita entre el contratista y la supervisión de la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales correspondientes. 2. El cinco (5%) del valor total del contrato se cancelará al contratista con la liquidación del contrato, previo cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales correspondientes.	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	26/12/2023								X	10 DIAS	42.833.740,53
2	28/12/2023	X								24 DIAS	42.833.740,53

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 42.833.740,53
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 42.833.740,53
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 42.833.740,53
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor ☐ Supervisor ☒ justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	July Alexandra Daza Rodríguez Oscar Londoño Muñoz Yovana Ivón Cortes Gómez
CARGO	Coordinadora Grupo Nacional Gestión de Infraestructura Profesional Especializado Grupo Nacional Gestión de Infraestructura Profesional Especializado Forense

July Alexandra Daza Rodríguez
Coordinadora GNGEI

Oscar Londoño Muñoz
Profesional Especializado GNGEI

Yovana Ivón Cortes Gómez
Profesional Especializado Forense

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Oscar Londoño Muñoz – Profesional Especializado Grupo Nacional De Gestión De Infraestructura
Revisó y Aprobó: July Alexandra Daza Rodríguez - Coordinadora Grupo Nacional De Gestión De Infraestructura

ANEXOS DE LA SOLICITUD
1. Solicitud del Contratista (obra): Oficio de fecha 10 de enero de 2024 en dos (2) folios. 2. Certificación de parafiscales en un (1) folio. 3. Cronograma de obra ajustado en dos (2) folios.